

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001S : DERECHO DEL TRABAJO - Modalidad Híbrida

PERIODO : 2° semestre 2021 PROFESOR : Carmen Domínguez S.

HORARIO : Martes de 11.30 a 12.50 y de 14 a 15.20 horas; jueves de 11.30 a 12.50 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 16 de agosto a viernes 26 de noviembre	
Semana San Alfonso	Lunes 30 de agosto a viernes 3 de septiembre. Durante esta semana no se realizarán evaluaciones	
Semana Universitaria	Lunes 23 a viernes 27 de agosto	
Feriados	Viernes 17 y sábado 18 de septiembre, lunes 11 de octubre, martes 12 de octubre (suspensión sólo de clases y evaluaciones), lunes 1 de noviembre, martes 2 de noviembre (suspensión sólo de clases y evaluaciones), 8 de diciembre, 23 de diciembre (suspensión de actividades académicas a partir de las 13:00 horas), 24 y 25 de diciembre. SIN EVALUACIONES: 18 a 26 de octubre y 22 a 26 de noviembre.	
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 29 de noviembre	
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada	

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

A través de este curso se busca que los alumnos adquieran las nociones fundamentales de las principales Instituciones de Derecho del Trabajo, promoviendo la reflexión acerca de las constantes transformaciones que caracterizan esta disciplina y sus relaciones con la Seguridad Social y otras ramas del Derecho. Asimismo, se aspira a contribuir a la comprensión de la dimensión social del ejercicio de la profesión y al desarrollo de la capacidad de resolver problemas y de trabajar en equipo. Finalmente, se espera motivar a los alumnos a continuar profundizando en el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Habilidad: Resolución de problemas y trabajo en equipo. Actitud: Ejercitar la dimensión de servicio de la profesión.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 8	de octubre
Ponderación prueba	20	0%
Contenidos de la prueba Solemne		
Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne		
Caso Práctico		х

Lecturas	Х	
Materia de Clases	Х	
Otros (Indique)		
Modalidad de la Evaluación		
Oral	NO	
Escrita	SI	

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica	Trabajo con organizaciones sindicales	15%	oral
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación	Resolución de casos	15%	escrita
,	•		

Descripción de la(s) evaluación(es)

Se trabajará en grupos prestando asesoría jurídica a la Escuela Sindical fecha por confirmar, porque estaba programada para el 12 de octubre, fijado por la facultad como feriado interno para los alumnos. Para esto, los alumnos deberán estudiar un manual, contestar en clases en grupos las preguntas definidas y luego, asesorar a los dirigentes sindicales para responder las mismas preguntas. La evaluación por este ítem comprenderá, el trabajo del grupo para contestar las preguntas y el trabajo de asesoría, evaluado por los asesorados y la profesora. Respecto a la actividad de resolución de casos; esta también se trabajará en grupos. Se realizarán 4 en el semestre, sobre los temas: Principios, Subordinación y dependencia, Remuneración y jornada y Terminación. De ellos, los alumnos podrán elegir las 3 mejores notas para la ponderación por este concepto. Se evaluará también la habilidad de trabajo en equipo.

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Miércoles 15 de diciembre
Ponderación del examen	50%
No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.	
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:

La inasistencia justificada a la solemne (calificada de esta forma por la profesora) permite acceder a la única fecha de rezago. No habrán nuevas fechas. La asistencia a las actividades evaluadas de resolución de casos en grupos y el trabajo con los dirigentes sindicales es obligatoria. La ausencia a cualquiera de ellas, sin importar la justificación, será calificada con nota 1.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	NO
--	----

El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen	NO
El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.	

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre No se exigirá ni se calificará la asistencia		
Obligatoria con nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 50%)	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 50%)	% Asistencia 50%	Consecuencia incumplimiento Pregunta adicional en el examen sobre la bibliografía obligatoria.
Observaciones		Sobre la bibliografia obliga

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	SI
j , , ,	l .

Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán

- El Trabajo con la Escuela sindical: fecha por confirmar. Estaba planificado para el 12 de Octubre, pero producto de la determinación de ese día como sin clases para los estudiantes, he solicitado el cambio de fecha. - Resolución de casos: 26/8; 9/9; 28/9 y 28/10 (esta última fecha podría cambiar, dependiendo de la fecha en que nos reasignen el trabajo con la escuela sindical).

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
1	Benjamin Vico	bavico@uc.cl
2		
3		
-		